INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 16/16: "SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES DE RECOLECCION DE BASURA Y LIMPIEZA" ID 317.118.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres (3) días del mes de noviembre del año 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del proceso **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 16/16: "SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES DE RECOLECCION DE BASURA Y LIMPIEZA" ID 317.118,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a los efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N°21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

1- ANTECEDENTES

- Memorándum N° 461/16 D.S.U. de fecha 08 de agosto del 2016 de la Dirección de Servicios Urbanos, por el cual se solicita a la Dirección de Adquisiciones iniciar el proceso vía excepción para el Alquiler de Camiones Compactadores, levanta contenedores y pala Cargadora;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1276/16) por Gs. 6.420.960.000 (seis mil cuatrocientos veinte millones novecientos sesenta mil) de fecha 31 de agosto de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Dictamen 70/16 de fecha 01 de septiembre de 2016 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 por el cual se justifica el llamado por la vía de la excepción;
- Dictamen Jurídico N° 7612/16 emitido el 22 de septiembre de 2016;

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * DIRECCION GRAL. GABINETE *

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

0000181

- Resolución N° 1943/16 de fecha 28 de septiembre de 2016, por según el Art. 1° "Autoriza, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a proseguir con los trámite correspondientes para la contratación por vía de la excepción, para el Servicio de Alquiler de Camiones de Recolección de Basura y Limpieza;
- En fecha 12 de octubre el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Cuenta con Adendas 1, 2 y 3, debidamente publicadas en el portal de la DNCP.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- CONCRET-MIX SA
- PROYEC SA
- TECNOLOGIA DEL SUR S.A.
- LIDER S.R.L. COMERCIAL INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS
- BERNARDA GONZALEZ MORINIGO

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 27 de octubre del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 08:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta presentándose las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA	
1	CC CONSTRUCTORA VIAL DE CRISTOBAL CABRAL	Ítem N° 1:	NO COTIZA
		Ítem N° 2:	NO COTIZA
		Ítem N° 3:	330.000
2	TECSUL S.A.	Ítem N° 1:	300.000
		Ítem N° 2:	270.000
		Ítem N° 3:	290.000

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * DIRECCION GENERAL

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

3	DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ	Ítem N° 1:	249.000
		Ítem N° 2:	220.000
		Ítem N° 3:	600.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CC CONSTRUCTORA VIAL DE CRISTOBAL CABRAL	DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ	TECSUL S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE - ACTIVO SIPE**	**CUMPLE - ACTIVO SIPE**
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	**CUMPLE - GS. 75.000.000**	**CUMPLE - GS. 325.000.000**	**CUMPLE - GS. 325.000.000**
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE - ACTIVO SIPE**
5	Constancia del Sipe (en caso que lo hubiere)	**NO PRESENTA**	**SIPE NRO.1423911**	**SIPE NRO.1425112**

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * DIRECCION GENERAL DE GABINETE *

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

0000179 3

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ	Variación Porcentual %	TECSUL S.A.	Variación Porcentual %	CC CONSTRUCTORA VIAL DE CRISTOBAL CABRAL
					Precio Unitario IVA Incluido		Precio Unitario IVA Incluido		Precio Unitario IVA Incluido
1	Camión Recolector Compactador	226.500	1	10	249.000	32	300.000	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Levanta Contenedor	204.500	1	8	220.000	32	270.000	NO COTIZA	NO COTIZA
3	Pala Cargadora Frontal	400.000	1	50	600.000	-28	290.000	-18	330.000
					1.069.000		**860.000**		**330.000**

5. SOLICITUDES DE ACLARACION

Por Nota D.A. N° 787/16 de fecha 27 de octubre de 2016, se solicitó a la firma **TECSUL S.A.,** la siguiente documentación:

- *Conforme especificaciones técnicas del llamado, se solicita indicar en un listado cuales son los camiones a ser arrendados por cada Ítem ofertado.*
- *Copias autenticadas de los Títulos de Propiedad, o documentos autenticados que confirmen la existencia de cada uno de los equipos ofertados, o que se encuentren en trámite, o en su caso un compromiso de arrendamiento debidamente firmado por el Arrendador, quien a su vez deberá acreditar la propiedad y disponibilidad de los equipos.*
- *Copia de al menos 3 (tres) contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 realizadas a instituciones públicas o privadas, que en la sumatoria en sus montos alcance el 50% del valor máximo indicado por la convocante por cada ítem ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturas que fueren necesarios para alcanzar el porcentaje exigido, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.*
- *Listado de Personal conforme a la Constancia de no Adeudar Aporte Obrero Patronal.*
- *Constancia de no adeudar Tributos Municipales emitido por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION GENERAL DE GABINETE

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

0000173

- Asimismo, se solicitó la explicación detallada de la composición de precios ofertados, a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N ° 1173/16.-

Respuesta: La firma respondió en tiempo, no así en forma satisfactoria por los siguientes motivos:

- *Copias autenticadas de los Títulos de Propiedad, o documentos autenticados que confirmen la existencia de cada uno de los equipos ofertados, o que se encuentren en trámite, o en su caso un compromiso de arrendamiento debidamente firmado por el Arrendador, quien a su vez deberá acreditar la propiedad y disponibilidad de los equipos.*

  Observación del Comité Evaluador: No presentó la documentación requerida con respecto al **ITEM N° 1: Camión Recolector Compactador e ITEM N° 2: Levanta Contenedor**

- *Asimismo, se solicitó la explicación detallada de la composición de precios ofertados, a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N ° 1173/16.*

  Observación del Comité Evaluador: No presentó la explicación requerida en atención a la Resolución DNCP N° 1173/16 con respecto al **ITEM N° 1: Camión Recolector Compactador e ITEM N° 2: Levanta Contenedor.**

Por las consideraciones expuestas, debemos mencionar lo previsto en el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...**Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...***", **motivo por el cual la oferta de la firma mencionada queda descalificada en lo que respecta al ITEM N° 1: Camión Recolector Compactador e ITEM N° 2: Levanta Contenedor.----------**

Por Nota D.A. N° 786/16 de fecha 27 de octubre de 2016, se solicitó a la firma **DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL** la siguiente documentación:

- *Conforme especificaciones técnicas del llamado, se solicita indicar en un listado cuales son los camiones a ser arrendados por cada Ítem.*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * DIRECCION GENERAL DE GABINETE *

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

0000177

- *Copias autenticadas de los Títulos de Propiedad, o documentos autenticados que confirmen la existencia de cada uno de los equipos ofertados, o que se encuentren en trámite, o en su caso un compromiso de arrendamiento debidamente firmado por el Arrendador, quien a su vez deberá acreditar la propiedad y disponibilidad de los equipos*
- Asimismo, se solicitó la explicación detallada de la composición de precios ofertados, a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N ° 1173/16 con relación al ítem N° 3.-

Respuesta: La empresa remitió la documentación solicitada en tiempo y forma.

6. DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "*Método de Evaluación*" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se seleccionan provisoriamente las ofertas con los precios más bajos, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS FORMALES	DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ	TECSUL S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	**CUMPLE**	**NO APLICA**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**NO APLICA**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * DIRECCION GENERAL DE GABINETE *

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

0000176

Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Copia de al menos 3 (tres) contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 realizadas a instituciones públicas o privadas, que en la sumatoria en sus montos alcance el 50% del valor máximo indicado por la convocante por cada ítem ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturas que fueren necesarios para alcanzar el porcentaje exigido, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	**CUMPLE – ITEM 1, ITEM 2**	**CUMPLE – ITEM 3**
Balance de los tres últimos años 2.013, 2.014 y 2.015 Formulario 101 de los años 2.013,2.014 y 2.015.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial al día al momento de la apertura.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Constancia de no Adeudar Aporte Obrero Patronal. (en el mismo debe ser anexado el listado de personal).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Copias autenticadas de los Títulos de Propiedad, o documentos autenticados que confirmen la existencia de cada uno de los equipos ofertados, o que se encuentren en trámite, o en su caso un compromiso de arrendamiento debidamente firmado por el Arrendador, quien a su vez deberá acreditar la propiedad y disponibilidad de los equipos.	**CUMPLE – ITEM 1, ITEM 2**	**CUMPLE – ITEM 3**
Constancia de no adeudar Tributos Municipales emitido por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * DIRECCION GRAL. GABINETE

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

0000175

7. RATIOS FINANCIEROS

DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ

		2013		2014		2015		PROMEDIO	Observación
ios de liquidez	Activo Corriente	529.719.124	6,06	717.769.957	8,40	748.644.159	10,89	8,45	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	87.452.150		85.457.845		68.719.124			
ios de Endeud.	Pasivo Total	101.311.600	0,14	101.317.408	0,10	68.719.124	0,04	0,09	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	715.675.581		1.033.988.476		1.900.680.025			
Rentabilidad	Utilidad después del Impuesto	12.269.432	0,02	15.665.056	0,02	9.744.627	0,01	0,01	No deberá ser negativo
	Capital Social	608.229.265		924.659.062		1.830.038.466			

TECSUL S.A.

		2013		2014		2015		PROMEDIO	Observación
ios de liquidez	Activo Corriente	7.639.692.201	2,09	10.285.497.564	2,28	12.055.145.445	2,38	2,25	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	3.654.233.068		4.507.009.651		5.064.703.575			
de Endeud.	Pasivo Total	3.654.233.068	0,23	4.642.416.722	0,23	6.058.766.222	0,27	0,24	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	15.778.716.822		20.026.640.238		22.728.676.177			
Rentabilidad	Utilidad después del Impuesto	1.069.208.530	0,15	2.771.232.484	0,38	934.710.356	0,09	0,21	No deberá ser negativo
	Capital Social	7.300.000.000		7.300.000.000		10.000.000.000			

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * DIRECCION GRAL. GABINETE *

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

0000174

8. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ	TECSUL S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	Bernarda González	Joaquín Fernández
C.I. N°	859.531	1.264.011
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

9. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y en atención a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a las firmas **DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ y TECSUL S.A.,** en razón de que cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que se inserta a continuación:

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * DIRECCION GENERAL DE GABINETE *

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

0000173

DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido
1	Camión Recolector Compactador	Hora	1	Evento	249.000
2	Levanta Contenedor	Hora	1	Evento	220.000
					469.000

Ítem 1 **Monto Máximo: Gs. 3.392.064.000**
Monto Mínimo: Gs. 1.696.032.000

Ítem 2 **Monto Máximo: Gs. 1.531.296.000**
Monto Mínimo: Gs. 765.648.000

TECSUL S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido
3	Pala Cargadora Frontal	Hora	1	Evento	290.000
					290.000

Ítem 3 **Monto Máximo: Gs. 1.497.600.000**
Monto Mínimo: Gs. 748.800.000

Es nuestro informe.-

Abog. Rodrigo Velázquez
Director de Servicios Urbanos

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Adm. Y Finanzas

Abog. Emilia Yugovich
Directora Interina de Asuntos Jurídicos

Ing. Max Rejalaga
Director de Gabinete

0000172